

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 211

Período: 08/10/05 al 14/10/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Liberan militares detenidos por crímenes de lesa humanidad
- 2.- Medidas de seguridad en la VI Cumbre de las Américas
- 3.- Posturas sobre el derribo de aviones en la Cumbre de las Américas
- 4.- Causa Río Tercero: piden impugnar peritaje de 2003
- 5.- Orden de captura para 5 militares por delitos de lesa humanidad
- 6.- Sigue sin resolución el caso Baseotto

1.- Liberan militares detenidos por crímenes de lesa humanidad

En un fallo con gran repercusión, la Sala I de la Cámara Federal porteña decretó la liberación de militares detenidos por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, siendo la primera instancia en tomar una medida de este tipo en el marco de las causas por delitos contra los Derechos Humanos perpetrados en la última dictadura militar.

Los camaristas Gabriel Cavallo y Horacio Vigliani argumentaron que están vencidos los plazos de las prisiones preventivas y que su prórroga vulneraría el plazo "razonable" que prescribe la Convención Americana sobre Derechos Humanos para los encierros durante los procesos.

De esta manera, el último presidente de facto, Reynaldo Bignone, y el ex jefe de la Armada Rubén Franco recuperaron su libertad, luego de que la Cámara Federal dispusiera el fin de sus prisiones preventivas y las de otros seis militares acusados de haber intervenido en un plan sistemático de robo de bebés durante la última dictadura.

La resolución incluyó también al ex dictador Jorge Rafael Videla, al ex jefe del Ejército Cristino Nicolaidis, al ex jefe del Comando de Institutos Militares Santiago Riveros, al ex prefecto Héctor Febres, al ex marino Antonio Vañek y al ex represor de la ESMA Jorge Acosta, aunque estos últimos no saldrán en libertad porque están arrestados en otras causas judiciales. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 08.10.05)

2.- Medidas de seguridad en la VI Cumbre de las Américas

Con la proximidad de la realización de la VI Cumbre de las Américas en la ciudad argentina de Mar del Plata, el ministro de Defensa dio precisiones sobre la estrategia a seguir para garantizar la protección del evento, sosteniendo que en casos extremos que comprometieran la seguridad de la Cumbre se utilizarían misiles aire-aire Side Winder, que fueron modernizados en los Estados Unidos para defender la ciudad.

El titular de la cartera de Defensa aclaró que también se utilizarán aviones A4-ARM, apostados actualmente en Tandil, que serán la herramienta del jefe de la Fuerza Aérea para interceptar cualquier avión sospechado de estar en “actitud belicosa” que no corrija su rumbo y ponga en peligro la ciudad.

De este modo, Pampuro sostuvo que el jefe de la Fuerza Aérea tendría la facultad de derribar aviones aplicando la ley de Defensa Nacional en los casos extremos que así lo requieran: “Frente a un avión no previsto o que no esté en curso de una línea natural de aviación se le indicará que vuelva a su ruta habitual, pero en caso de que esto no suceda y se compruebe que la situación es belicosa o de guerra habrá que tomar las medidas correspondientes (...) Frente a un ataque externo de un avión o de un piloto suicida, cualquier Estado tiene la obligación de defender a los habitantes del mismo o momentáneamente en su territorio. Y eso está en la ley de defensa nacional”

También señaló que “Como ministro de Defensa tengo que garantizar la defensa del Estado nacional (...) La defensa del territorio nacional y de las personas que residen en él es un derecho indelegable del Estado argentino (...) Esto no se trata de un eventual ataque a un grupo de presidentes, sino que se trata de defender el territorio nacional” (Ver diario *La Nación*, sección Política, 09.10.05).

3.- Posturas sobre el derribo de aviones en la Cumbre de las Américas

En el seno del Gobierno se abrió un entredicho sobre la postura a adoptar frente a la posibilidad del derribo de aviones en el marco del despliegue de control y seguridad por la VI Cumbre de las Américas, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los próximos 4 y 5 de noviembre.

Por una parte, el ministro de Defensa Pampuro que el Gobierno “no necesita” una nueva ley para derribar aviones que vuelen sin permiso sobre zonas vedadas, ya que ello “está contemplado en la ley de defensa nacional”. Puntualizó además que una ley de derribo sólo sería necesaria “para perseguir las rutas del narcotráfico, del tráfico de armas o del contrabando”, agregando que “un hecho puntual como el que estamos hablando está contemplado por la ley de defensa nacional”. En sus dichos, realizados en el marco de una entrevista en FM Blue, el funcionario a cargo de la cartera de Defensa afirmó además que “Frente a una agresión que implica la vida de argentinos o extranjeros que vivan en el país, frente a un acto de guerra o de terrorismo extremo, el Estado nacional tiene que actuar. No necesitamos ley de derribo”.

Por su parte, el canciller Rafael Bielsa sostuvo un criterio diferente en declaraciones a la agencia de noticias DyN: “la Argentina no va a derribar ningún avión porque no hay una ley de derribo ni convenciones internacionales a las que esté suscripta”, agregando que “Si se derribara un avión sería una situación de hecho por la que la Argentina debería responder ante el país de bandera del avión en cuestión, ante el país de eventuales damnificados y ante tribunales internacionales”.

Consultado por los dichos del ministro de Relaciones Exteriores, Pampuro afirmó “Desconozco lo que dijo Bielsa, pero yo soy el ministro de Defensa y, por lo tanto, el que debe hablar de los temas de Defensa”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 11.10.05).

4.- Causa Río Tercero: piden impugnar peritaje de 2003

El defensor de los militares acusados por la voladura de la Fábrica Militar de Río Tercero presentó un pedido de impugnación, bajo la forma de un cuestionario, del peritaje oficial realizado en el año 2003 mediante el cual se estableció que la explosión no fue accidental sino provocada.

El pedido estaría respaldado por el conjuer de la causa, Diego Estévez, que habría pasado el pliegue de preguntas formulada por el abogado de los acusados, Ernesto Gavier, a los cuatro peritos oficiales que tuvieron a su cargo el estudio oficial que determinó en el año 2003 que las explosiones producidas el 3 de noviembre de 1995 habían sido intencionales y programadas.

Mientras Gavier afirmó que el peritaje “no tiene fundamento científico”, el abogado de la querellante Gritti trató sobre la actitud del conjuer de la causa sosteniendo que “la actitud de Estévez de meterse con un peritaje contundente que ya está cerrado se inscribe en una larga serie de actitudes suyas que van en contra de las pruebas y privilegian hipótesis que no son ciertas”. Por su parte, Gritti afirmó que “el conjuer debe obedecer a lo ordenado por el Tribunal Oral Federal N° 2 de Córdoba, que es investigar a los autores, cómplices e instigadores del caso, no al peritaje”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 12.10.05).

5.- Orden de captura para 5 militares por delitos de lesa humanidad

El Juez Federal Juan Angel Oliva libró, el pasado miércoles 12 de octubre, una orden de captura contra cinco oficiales del Ejército procesados por crímenes de lesa humanidad que habrían sido cometidos en el centro clandestino de detención “La Polaca”, en la localidad correntina de Paso de los Libres.

La instrucción fue tomada en el marco de la causa que se investiga el secuestro, tortura y posterior desaparición de prisioneros durante la última dictadura militar, y en la que se encuentra involucrado el ex jefe de Gendarmería Nacional, Pedro Pasteris. Según trascendiera semanas atrás en distintos medios periodísticos, Pasteris era jefe de sección de Puente de la Gendarmería entre 1980 y 1983,

lapso en el que desaparecieron en la zona nueve integrantes de la agrupación Montoneros que intentaron cruzar la frontera hacia el Brasil. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 13.10.05)

6.- Sigue sin resolución el caso Baseotto

Según trascendiera por declaraciones que hicieran al diario *La Nación* los allegados a la Casa Rosada, la búsqueda de una resolución a la controversia alrededor de monseñor Baseotto se encontraría temporalmente congelada por la actividad que demanda la campaña en miras al próximo 23 de octubre. Según declarara el secretario de Culto, Guillermo Olivieri: “El caso Baseotto es un tema que está en la agenda de trabajo. Su solución se buscará en el momento apropiado”.

Las negociaciones entre el Gobierno y el Vaticano sostuvieron altos y bajos, en los cuales se esbozaron posibles escenarios de salida que satisficieran a las dos partes. Luego de los polémicos dichos que enunciara monseñor Baseotto en contra del ministro de Salud González García, el Gobierno quiere que se remueva al obispo castrense. Pero el Vaticano fundamenta que esa atribución solo la puede ejercer el sumo Pontífice. Para subsanar los términos del caso, una comisión de juristas se encuentra revisando el tratado que dio origen a esa figura a mediados de 1950.

Mientras tanto, el obispo castrense Antonio Baseotto sigue celebrando misa en la iglesia Stella Maris, sede del obispado castrense. (Ver *La Nación*, sección Política, 13.10.05).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar